

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1.999.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA

CONCEJALES PRESENTES

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ANGEL PEQUERUL ELIAS

D.FCO.MOLINER EZQUERRA

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

CONCEJALES AUSENTES

DÑA.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve y bajo la presidencia del Sr.Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

Excuso su ausencia la Concejala Dña. ISABEL EZQUERRA EZQUERRA por encontrarse fuera de la localidad.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 1.999.

No haciendo objeción alguna ninguno de los seis concejales presentes a los borradores de las actas repartidas con la convocatoria de constitución de la nueva corporación el día 3 de julio de 1.999 y extraordinaria de fecha 7 de julio de 1.999 estas quedan aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- BALSAS DE DESECACION DE PURINES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los presentes la necesidad de buscar un nuevo emplazamiento a la balsa denominada UNIDAD N^o 2 en el proyecto técnico de balsas de desecación de purines redactado por el ingeniero agrónomo PEDRO JOSE ESPONERA ALFARO, al no disponer de los terrenos inicialmente previstos por falta de acuerdo con la propiedad de los mismos.

La propuesta de la Alcaldía pasa por encontrar una disponibilidad de terreno en el mismo polígono, 510 donde estaba prevista en un primer momento la citada balsa, en base a todo lo anterior los seis concejales presentes por unanimidad acuerdan:

1º.- Facultar al Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para que realice las gestiones pertinentes con los propietarios de parcelas próximas a las parcelas 25 y 26 del polígono 510 con la finalidad de encontrar disponibilidad de terreno para la BALSA-UNIDAD Nº 2.

2º.- Aprobar la cantidad fija que los ganaderos del porcino de Vinaceite de forma conjunta deberán aportar a dicho proyecto estableciéndose en TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 Pts.).

TERCERO.- DISPOSICION DE FONDOS ENTIDAD FINANCIERA DE IBERCAJA. AUTORIZACION.

Vista la necesidad de proceder a la autorización de firmas en la cuenta que el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE tiene abierta con la entidad financiera de IBERCAJA, con motivo de los cambios habidos por las recientes elecciones locales celebradas, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Sustituir las personas autorizadas para disponer del saldo de la cuenta que el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE mantiene con IBERCAJA en su oficina de Vinaceite (Teruel) de forma que los facultados para disponer de los fondos de la citada cuenta, firmando a tal respecto reintegros, cheques, transferencias y cuantos documentos sean necesarios, así como para solicitar movimientos y saldos prestar conformidad a los mismos, serán en lo sucesivo D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA en calidad de Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA en calidad de Depositario y D. GONZALO CURTO VITAS en calidad de Secretario Interventor.

2º.- Remitir copia del presente acuerdo a la oficina que la entidad financiera de IBERCAJA mantiene esta localidad para su constancia y a los efectos oportunos.

CUARTO.- DISPOSICION DE FONDOS ENTIDAD FINANCIERA DE IBERCAJA. COMISION DE FIESTAS. AUTORIZACION.

Vista la necesidad de proceder a la autorización de firmas en la cuenta que el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE-COMISION DE FIESTAS tiene abierta con la entidad financiera de IBERCAJA, con motivo de los cambios habidos por las recientes elecciones locales celebradas, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los seis concejales presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Sustituir las personas autorizadas para disponer del saldo de la cuenta que el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE-COMISION DE FIESTAS mantiene con IBERCAJA en su oficina de Vinaceite (Teruel) de forma que los facultados para disponer de los fondos de la citada cuenta, firmando a tal respecto reintegros, cheques, transferencias y cuantos documentos sean necesarios, así como para solicitar movimientos y saldos prestar conformidad a los mismos, serán en lo sucesivo D. ADRIAN GRACIA SEGUNDO en calidad de Concejale Delegado de Cultura y Festejos y los miembros de la Comisión de Fiestas Srta .Dña. MARIA PILAR ELIAS CALVO y Srta .Dña. MARIA JESUS ROYO GONZALVO.

2º.- Remitir copia del presente acuerdo a la oficina que la entidad financiera de IBERCAJA mantiene esta localidad para su constancia y a los efectos oportunos.

QUINTO.- REFORMA CASA JUVENTUD 1.999.

Visto la Orden de 23 de junio de 1.999 del Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón por la que se concede al AYUNTAMIENTO DE VINACEITE la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 Pts.) con

destino a REFORMA CASA JUVENTUD, sita en la Avda. Constitución nº 17 1º de esta localidad, la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar expresamente la subvención concedida y demás condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

2º.- Dar por cumplida la finalidad objeto de la ayuda económica concedida.

3º.- Aprobar la CERTIFICACION redactada por el técnico municipal D. FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ acreditativa de la realización de los trabajos de REFORMA CASA JUVENTUD por la empresa encargada de su ejecución CONSTRUCCIONES MARIA PILAR PINILLA DE LA CRUZ y cuyo importe asciende a CUATROCIENTAS SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESETAS (406.123 Pts.).

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la junta con el resto de la documentación exigida a la Sección de Juventud y Deporte del Servicio Provincial de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón en Teruel .

SEXTO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento de los presentes los problemas existentes con el abastecimiento de agua en relación el descenso preocupante de los niveles del depósito regulador pese a ser conscientes de las elevadas temperaturas del presente mes de agosto y el incremento en la población del municipio con motivo de la poca estival. Por todo ello se propusieron como medidas inmediatas, aceptadas por los restantes miembros presentes de la Corporación la difusión mediante bandos de la concienciación de los vecinos de un uso racional del agua, evitando fugas y el uso de la misma para otros fines distintos que no sean el abastecimiento de agua para personas y animales. La otra medida inmediata a adoptar es la revisión de todos los contadores de la localidad para verificar su perfecto funcionamiento.

El Concejil Sr. BIELSA CLEMENTE puso en conocimiento de los presentes el estado de las obras del recinto escolar y entorno de la nave municipal .En relación con este punto por parte de la Alcaldía se justificó la procedencia del bando dictado a tenor de los daños y desperfectos observados durante la realización de los trabajos ,señalándose entre otros medidas a adoptar la prohibición del acceso de bicicletas , motocicletas y perros a las instalaciones mencionadas, debido a razones de higiene y conservación de los bienes de uso público, y del carácter docente de las mencionadas instalaciones.

Igualmente y en relación con el punto anterior se manifestó por el Concejil Sr. BIELSA CLEMENTE que el pasillo central de lo que se destina a patio de recreo de las escuelas ser levantado nuevamente una vez finalizadas las fiestas patronales de septiembre ,al haberse observado deficiencias en la finalización del trabajo de modelado del hormigón ,entre otras cosas debido a las lluvias que se tuvieron que soportar durante la realización de dichos tramos.

SEPTIMO.- LEY URBANISTICA DE ARAGON .PROYECTO DELIMITACION DEL SUELO.

Vista la reciente entrada en vigor de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón y siendo precisa una modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite que recoja entre otras las porciones de terreno que tienen la condición de solares y que por error u omisión en dicho documento constan como libre de uso público, además de que en el meritado proyecto se contemplen las edificaciones de titularidad municipal de reciente construcción.(pista deportiva, nave polivalente, nave industrial, etc.) y estudio de la posible legalización de instalaciones ganaderas existentes próximas al casco urbano, a la vista de todo lo anterior la Corporación en Pleno con el voto favorable

de los seis Concejales presentes de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la contratación de un técnico competente para la realización de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el apartado de ruegos y preguntas.

Votándose acto seguido de forma unánime por los seis concejales presentes la procedencia de su debate, se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

AUTORIZACION PERMISO .ALABASTRO POR GARATUR,S.L.

Visto la instancia registrada el día 26 de agosto de 1.999 suscrita por D.FELIX TUÑÓN SANMARTIN actuando en nombre y representación de la empresa GARATUR,S.L.,dedicada a la extracción de piedra de alabastro, solicitando autorización para realizar pruebas en terrenos comunales.

Visto lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 5/99 de 25 de marzo Urbanística de Aragón y artículo 6 y ss. del Proyecto de Delimitación del Suelo de Vinaceite en concordancia con el apartado 2.3.2.13 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Teruel ,estando sujetos a previa licencia urbanística todos los actos de edificación y uso del suelo y del subsuelo ,la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Denegar la autorización para realizar pruebas en terrenos comunales, en base a que el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE no dispone de parcelas rústicas que pudieran tener dicha consideración jurídica .

2º.- Informar que las actividades de extracción de alabastro como uso del subsuelo están sujetas a la previa obtención de licencia urbanística debiendo seguirse el procedimiento señalado en el artículo 175 de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón, sin perjuicio de las demás autorizaciones que fueren competencia de otras administraciones .

3º.- Notificar en forma la presente resolución a la empresa GARATUR,S.L.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejales del P.A.R .Sr .PEQUERUL EZQUERRA se instó a los presentes que para el próximo ejercicio dentro de la denominada SEMANA CULTURAL era necesario un cambio en el sentido de que tenga cabida cualquier otra iniciativa que por parte de asociaciones, peñas ó vecinos de Vinaceite se presente.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario,doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas